

Alfonso, retirábanse de la ciudad, dejándola libre. Juzgándola demasiado alejada de sus estados para que le fuera dable disputar su posesión largo tiempo á los mahometanos, decidía Alfonso á doña Ximena y á los compañeros del Cid á abandonar Valencia; seguían todos su consejo, mas no queriendo dejar á los muslimes sino los escombros de la hermosa ciudad que había Rodrigo Díaz conquistado, poníanla fuego en el momento de partir, tomando Mazdalí y sus almoravides posesión de aquellas ruinas humeantes, el 5 de Mayo de 1102.

»Daba Ximena sepultura al cuerpo de su esposo, que había llevado consigo, en el Monasterio de San Pedro de Cardeña, cerca de Burgos, donde hacía decir gran número de misas por el descanso de su alma, sobreviviéndole sólo cinco años, pues que en 1104 le seguía también al sepulcro (1).»

(1) Dozy, *Recherches*, t. II, pág. 212.



CAPÍTULO VIII

El Cid de la tradición y de la poesía

No de otra forma, con vida y energía propias, con fulgor inmarcesible y perenne, interesante y noble, grandiosa y levantada, viril y altiva, resplandece brillante á los ojos de la historia la figura del héroe castellano. Sublimándolas y encareciéndolas con creciente fervor y legítimo entusiasmo, la musa de Castilla en todas las edades ha hallado en sus hazañas manantial inagotable de inspiración y de poesía; y en to-

dos tiempos y por igual han despertado siempre la admiración devota y el cariño de las generaciones, ora resonasen los acentos del poeta bajo la ahumada techumbre del humilde hogar del campesino ó bajo los dorados artesones de los alcáceres de príncipes y próceres; lo mismo en aquellos días que conservaban fresca la memoria del inmortal burgalés, que en aquellos otros en los cuales los triunfos de Pavía y de Lepanto ceñían nuevos laureles á la patria, y de no distinta manera que en los actuales vibra aún y vibrará en nuestros pechos conmovidos la voz enardecida de quien supo cantar tanta grandeza. Deslumbrados por ella, desvanecidos por el brillante arreo con que la representación del Cid aparece en alas de la popular fantasía y el acendrado amor de las edades, lástima es en verdad que escritores, no ya como el crítico Masdeu que negaba la existencia de Rodrigo, sino como aquel que mayor empeño ha demostrado en probarla, sin comprender la alteza del espíritu nacional, hagan bien tristes deducciones, poco honrosas en realidad para Castilla y para España, guiados sólo por el anhelo constante é invencible de la contradicción y sin detenerse á estudiar por desventura, y dentro de su propio ambiente, lo que las manifestaciones á que aluden significan.

No es dable en modo alguno desconocer, en medio de las exageraciones de la tradición y de las galas de la poesía, que los rasgos fundamentales del Campeador, tal cual se desprenden de la exposición histórica intentada, resplandecen y se conservan incólumes á través de las edades y de los tiempos; pero lo que no ha sido cumplidero alcanzar á todos es la razón en cuya virtud el hijo de Diego Laínez, que tan escasa participación obtuvo en las memorables empresas realizadas por Alfonso VI, que esgrimió siempre sus armas fuera de Castilla, y cuyas proezas, si de importancia notoria para la Reconquista, fueron por lo común de no grande interés ni de trascendencia inmediatos para el reino, ha personificado y personifica aún las glorias castellanas, consiguiendo exaltar el sentimiento de nacionalidad, simbolizan-

do todas las virtudes, todas las aspiraciones del antiguo señorío de Fernán González, y eclipsando la egregia figura del glorioso debelador de la imperial Toledo.

Orgullosos con la conquista de su libertad y de su independencia, si llevados del afán de no perderlas de nuevo, habían aceptado los castellanos y reconocido por heredera del infeliz García Sánchez á su hermana doña Mayor, esposa del rey don Sancho *el Grande* de Navarra,—una vez fundidas en las sienes de Fernando I las coronas de León y de Castilla, no miraron con buenos ojos aquella nueva unión que amenazaba ó parecía amenazar cuando menos la conquista por ellos á tanta costa realizada en la centuria precedente, juzgando desconocido su derecho; y aunque jamás, durante aquel período esplendoroso, hicieron de su disgusto y su zozobra manifestación alguna ostensible cuya memoria se haya conservado, con harta elocuencia poníalos de relieve la antipolítica división que hacía de sus estados Fernando I, devolviendo su autonomía á Castilla, cuyo gobierno encomendaba al mayor de sus varones, el malogrado Sancho *el Fuerte*, á quien siguieron sin vacilar en todas sus empresas los castellanos, satisfechos de ver así respetada su independencia. Grandes eran la aflicción y el quebranto que experimentaban, cuando la mano del traidor Vellido arrebatava en Zamora la existencia al soberano en quien se simbolizaba el espíritu nacional, como habían sido grandes el entusiasmo y el regocijo que les poseían al vencer á los leoneses en Volpillera y someter León y Galicia á la autoridad de don Sancho. No perdía en aquella tristísima jornada Castilla sólo al monarca emprendedor y guerrero cuya aspiración era la de restituir el poderoso reino regido por Fernando, sujetándolo á la autoridad de los castellanos, sino que perdía lo que para ella había de más sustancial y de más importancia que su independencia, al reconocer como señor á Alfonso VI, el destronado rey de León, el huésped de Toledo, cuya conducta había en lo sucesivo de patentizar lo inmenso de la pérdida experimentada con la muer-

te de don Sancho, justificando así la exaltación del sentimiento nacional, herido á la continua por aquel príncipe que ostentaba por vez primera el título de emperador de España.

Leal á la memoria del soberano, muerto en mal hora, dando expresiva muestra de nobleza y de rectitud, Castilla obligaba á Alfonso á justificarse en Santa Gadea de Burgos por medio de juramento de que no había sabido ni consentido en la muerte de don Sancho. Era en suma «este juramento que sin razón han considerado algunos historiadores como atentatorio á la majestad real, el más limpio tributo de la lealtad castellana, rendido en las gradas del verdadero trono» con arreglo á las leyes; y no obstante, dejaba «sin duda honda llaga en el pecho de don Alfonso, quien ofendido por la altivez de la exigencia, no comprendió todo el precio de aquella hidalguía tan áspera como desinteresada, tan exigente como noble; y vió desde entonces no sin ojeriza las rudas y libres costumbres del pueblo que, antes de ponerle la corona sobre las sienes, le conjuraba en nombre de Dios para que no se asentase, siendo criminal, en el trono ensangrentado por la alevosía.» «Á templar la genial dureza de los castellanos, no acostumbrados todavía al dominio de los reyes; á dulcificar aquellas costumbres, que comenzaban ya á formar el carácter de la nación, debía dirigir Alfonso todos los esfuerzos de su política, empresa que acometió en efecto y en que tuvo fortuitamente por auxiliares cuantos elementos podían entonces ser respetados del pueblo español, é influir también en su futura suerte. Las reformas que se inauguraban por la Iglesia, trascendiendo inevitablemente á las esferas políticas, si bien al principio hallaban en don Alfonso notable oposición, dominando luego en sus consejos, le abrían por último la senda para domeñar la entereza castellana» (1).

Alcanzando desde los días de Fernando I no dudoso ascen-

(1) AMADOR DE LOS RÍOS, *Hist. crit. de la Lit. esp.*, t. III, pág. 55.

diente, que se manifestaba en las reiteradas donaciones y mercedes que del trono recibían, habían los monjes de Cluny, mirados con veneración y aprecio por las gentes de Castilla, y so color de reformar el monacato, logrado franquear «las puertas de la Península Ibérica á la curia romana, cuya influencia había sido antes escasa en los dominios españoles:» persiguiendo la Santa Sede el pensamiento capital de uniformar en Occidente el rito eclesiástico, conseguía en 1071 Alejandro II abolir el rito visigodo en los estados del aragonés don Sancho, empeño en que le seguía con singular constancia su sucesor el cluniacense Gregorio VII, «exigiendo de Alfonso de Castilla y de Sancho de Navarra que recibieran también la liturgia galicana, declarada ya como única digna de la Iglesia Católica por los Pontífices cluniacenses (1074).» «Contaba Gregorio para esta empresa—dice el historiador de nuestra literatura—con el asentimiento y aun la cooperación de algunos obispos españoles; pero tal vez no bien informado de la devoción y el amor que inspiraba en la Península el nombre del grande Isidoro, desconociendo sin duda la doctrina y santidad del breviario, que representaba los gloriosos triunfos de Leandro y Recaredo, de Eugenio é Ildefonso, ó lo que es más probable, atento sólo á obtener el fruto del gran pensamiento que le dominaba, considerólo como libro peligroso, ya que no vituperable por sus errores; lo cual, lastimando en masa al clero y pueblo español, no podía menos de producir general disgusto y conturbación en el ánimo de todos.

»Alfonso, que había ya cedido en parte á las demandas de Gregorio VII, ordenando que se permitiese en las iglesias de León y Castilla el ritual galicano, pareció por un momento responder al universal clamor de clero, pueblo y milicia, moviéndole la unánime resistencia (1) á proponer, como medio de todos

(1) «Esta resistencia la determina el arzobispo don Rodrigo, diciendo: «Fuit »diutius altercatum, clero, militia et populo firmiter resistentibus, ut officium mutaretur» (*De Rebus Hisp.*, lib. VI, cap. XXV).»

aceptable, por estar al propio tiempo en las creencias y en las costumbres, la apelación al juicio divino por medio del combate. En 9 de Abril de 1077 se llevaba á cabo tan peregrino duelo, siendo vencido de falsedad el campeón del *rito galicano* (1). Pero recusada esta prueba, que hubiera sin duda bastado á ser otra la suerte de las armas (2), no pudo menos de producir doloroso efecto en la corte de Alfonso, poniendo al mismo tiempo en claro la irrevocable resolución del Pontífice, decidido á extirpar de toda España el antiguo oficio mozárabe.» Ni el matrimonio que en pos de la muerte de la reina doña Inés ajustaban los cluniacenses para don Alfonso con doña Constanza, ni el nuncio apostólico Ricardo, realizaban el ferviente deseo de la Santa Sede, que conjuraba al fin en 1080 con notable energía al monarca, quien doblado «al peso de las conminaciones de Gregorio VII, rendíase del todo á su voluntad, bien que no sin permitir la última prueba, solicitada ya en 1090 por los toledanos, terminándose tan ruidoso proceso con el juicio del fuego, que vino á dar sin embargo mayor prestigio y celebridad al breviario mozárabe.»

De tal manera, doblegándose á la voluntad del Pontífice, á despecho de las manifestaciones de todo el pueblo y de la clerecía, no menos que de la milicia, «cunctis flentibus et dolentibus», según la expresiva frase del arzobispo don Rodrigo, Alfonso VI, en fuerza de destierros y de suplicios impuestos á cuantos resistían, desposeía con marcada violencia al pueblo castellano «del venerando rito que le había servido de norte y de consuelo en medio de sus grandes calamidades por el espacio

(1) «El Cronicón Malleacense dice: «Fuit factum bellum inter duos milites, et falsitatis fuit victus miles ex parte francorum.» Don Rodrigo escribe: «Miles Regis ilico victus fuit, populis exultantibus, quod victor erat miles Officii Toletani» (*De Rebus Hisp.*, id., id.)»

(2) «El mismo arzobispo don Rodrigo escribe estas notables palabras: «Rex adeo fuit á Regina.... stimulatus, quod a proposito non discessit, duellum iudicans ius non esse» (*De Rebus Hisp.*, ut supra)» — (Notas del Sr. Amador de los Ríos).

de cuatro siglos y medio (630 á 1090)», hiriéndole «al par en sus nobles instintos de independencia», mientras colmaba «de riquezas y privilegios á los monjes de Cluny, instrumentos inmediatos de la no merecida humillación que tan vivamente lastimaba» los sagrados intereses del repetido pueblo. No era posible, pues, que cuando se veía Castilla despojada de aquella manifestación de su independencia por mano del mismo príncipe llamado á defenderla y á salvarla, hiciera á éste objeto de sus simpatías, con tanto más motivo, cuanto que «ya fruto del acaso, ya resultado natural de aquella manera de aversión con que miró Alfonso VI las costumbres de Castilla desde la jura de Santa Gadea, ninguna de las alianzas de familia, contraídas por este príncipe, fué nacional: sus matrimonios y los enlaces de su hija legítima doña Urraca y de las bastardas Teresa y Elvira, trajeron á España cinco reinas y tres condes extranjeros, cuya influencia debía ser y fué de gran peso en la balanza de los negocios públicos.» Contraria era á la constitución especial del pueblo español, hija esencialmente de la fuerza de las circunstancias, la tendencia que desde un principio se marcaba en la política de Alfonso hacia «el feudalismo de otras naciones, reservado exclusivamente á ciertas razas de privilegio» que no existían en Castilla, donde habían sido y eran el mérito personal y la guerra de la Reconquista, llaves que abrían de continuo á los plebeyos las puertas de la hidalguía y aun de la opulencia, causa por la cual fracasaban las tentativas del conquistador de Toledo, para introducir aquellas innovaciones depresivas para el pueblo y nada favorables para el mismo trono.

«Pero no porque no lograran echar profundas raíces, dejó de ofenderse el sentimiento de independencia de nuestros mayores, bajo el aspecto de la política, como se habían ofendido su celo y la sinceridad de su fe bajo el aspecto religioso, protestando de uno y otro hecho en la forma que les era entonces permitido. No había á la sazón periódicos donde se consignara la desaprobación ó la aquiescencia del pueblo á los actos del

gobierno; ni era tampoco lícito á la muchedumbre el dirigir á los reyes frecuentes exposiciones, en que se acusara la conducta de sus privados; ni había congresos populares, donde se hicieran ardientes interpelaciones, ó se formularan enérgicos votos de censura contra los consejeros responsables de la corona. Nacida la censura en las esferas del sentimiento, y por tanto tan libre y espontánea como él, era desempeñada única y exclusivamente por la poesía, y ejercida de un modo indirecto, pero no menos público y ostensible; y ya elogiando el pueblo en sus cantares cuanto le llenaba de admiración y halagaba sus instintos belicosos é independientes; ya condenando sin apelación alguna cuanto ofendía sus costumbres ó repugnaba á sus creencias, pronunciaba su fallo amplia y libremente sobre todos los acontecimientos que pasaban ante su vista; fallo tanto más terrible cuanto que no sólo alcanzaba á los hechos y á los hombres en una época determinada, sino que derramándose de una en otra generación con nueva y creciente energía, estaba destinado á llegar hasta nosotros para revelarnos el espíritu de los más remotos siglos.

»He aquí pues la protesta que provocaron los hechos acaecidos en la corte de Alfonso VI, idealizando el pueblo de Castilla con los esfuerzos de su imaginación al héroe destinado á personificarla y dotándole de todas las grandes cualidades que se habían menester, para representar dignamente el espíritu nacional, con doble causa ofendido.» ¿Quién, en la corte de Castilla, podía con mayores títulos que el Campeador excitar la imaginación y el entusiasmo populares, ni dar vida y cuerpo á aquella enérgica protesta?... Lo noble de su estirpe; la importancia de la alta dignidad por él obtenida durante el breve reinado de don Sancho *el Fuerte*; las muestras de su pujanza y de su temeridad dadas en Grados, en Volpillería y en Santarém; la ruda entereza de que hacía alarde en Santa Gadea de Burgos; su matrimonio con la infanta Jimena Díaz; el triunfo conseguido en Cabra sobre el orgulloso Conde García Ordóñez; el injustificado

enojo del rey y el destierro de 1081; las hazañas, las heroicidades que, ganándole título de *Sidí*, realiza fuera de la patria al servicio de los régulos de Zaragoza, heroicidades y hazañas ponderadas sin medida por la fama que las acrecentaba y engrandecía al llegar al suelo castellano, dando á Rodrigo proporciones verdaderamente sobrenaturales; y sobre todo, como término y corona de aquella odisea, después de la confiscación de sus bienes, de la prisión de su esposa y de sus hijos, de la enemiga declarada del monarca,—la conquista de Valencia, hecho maravilloso que exaltando el nombre de Castilla en aquellas entonces apartadas y desconocidas regiones de nuestra España, adquiría tal y tan grande resonancia en la patria del Campeador, que hacía palpar de orgullo todos los pechos y sublimaba la figura del hijo de Diego Laínez sobre la de todos los héroes de la antigüedad, oscureciendo y eclipsando las de Fernán González, la de Fernando *el Magno* y la del mismo Alfonso VI, durante toda la Edad-media,—causas eran todas ellas poderosísimas para que el sentimiento nacional herido en su dignidad y en su independencia por la política del conquistador de Toledo, fijase los ojos, como el único digno de representar, de personificar la protesta de Castilla, humillada y ofendida, en Rodrigo Díaz de Vivar, *el Castellano*, por antonomasia.

No hubo pues acto alguno en la vida del Cid de que no hiciesen legítimo patrimonio la tradición y la poesía; Rodrigo era el héroe soñado, que realizaba con creces el anhelo vivísimo de protesta en que la tradición y la poesía se inspiran á la par; «intrépido garzón que despierta al grito de su propio honor, para lavar con la sangre del poderoso conde de Gormaz la afrenta de su débil y anciano padre; valeroso patricio que, cuando puede caer sobre la honra de su pueblo la mancha de la alevosía, es el único hombre que se atreve á exigir en Santa Gadea el terrible juramento de Alfonso, sin que le arredren ni su poder ni su ira; ingenuo consejero que, hablando siempre el lenguaje de la verdad, contradice sin doblez ni temor la falaz